



MINISTERIO  
DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS

1 E/ 247

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 29 SET. 2010

10/05/001/318

**VISTO:** la 15ª Reunión Anual Internacional sobre Convenios Tributarios y la Segunda Reunión del Foro Global para la Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales, ambas organizadas por la OCDE, que se celebrarán en las ciudades de París -República Francesa- y Singapur -Singapur-, entre los días 23 al 30 de setiembre de 2010.-

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar al Director de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Nelson Hernández.-

II) que entre los días 23 al 24 de setiembre de 2010, tendrá lugar la 15ª Reunión Anual Internacional sobre Convenios Tributarios, organizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, en la ciudad de París.-

III) que entre los días 29 y 30 de setiembre de 2010, se celebrará la Segunda Reunión del Foro Global para la Transparencia e Intercambio de Información con fines Fiscales, organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, en la ciudad de Singapur.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 12 del Decreto Nº 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002; y artículo 41º de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto y al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado a las ciudades de París -República Francesa- y Singapur -Singapur-, al Director de la Asesoría Tributaria del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Nelson Hernández, a los efectos de participar de la 15ª Reunión Anual Internacional sobre Convenios Tributarios y la Segunda Reunión del Foro Global para la Transparencia e Intercambio

de Información con Fines Fiscales, que se celebrarán entre los días 23 al 30 de setiembre de 2010.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días más 1 (un) día sin pernocte, para la ciudad de París.- El importe diario del viático para la ciudad de París, es de U\$S 319,00 (trescientos diecinueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días más 2 (dos) días sin pernocte para la ciudad de Singapur.- El importe diario del viático para la ciudad de Singapur, es de U\$S 409,00 (cuatrocientos nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-París-Singapur-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", del Programa 001 "Administración de Recursos de Apoyo a la Conducción Económico Financiera" Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Páse a los fines correspondientes al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas.- Cumplido, archívese.-



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República